

RESOLUCIÓN No **2652**
(22 AGO 2008)

Por la cual se acepta la inscripción de Candidatos de los Profesores de Planta, ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992; Acuerdos 066 y 067 de 2005, 023 de 2007 y,

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución No. 2315 del 25 de julio de 2008, se convocó a elección de los Representantes de los Profesores de Planta de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ante los Comités de Currículo, por las áreas Disciplinar y de Profundización, de los Programas presénciales de: Preescolar (Profundización); Escuela de Educación Física (Profundización) Ciencias Naturales y Educación Ambiental (Disciplinar) , Ingeniería Metalúrgica (Disciplinar), Psicología (Profundización), Derecho (Profundización), Biología (Profundización), por la Sede Central. Licenciatura en Educación Industrial (Profundización), Administración de Empresas Agropecuarias (Profundización), por la Sede Seccional Duitama. Contaduría Pública (Disciplinar) por la Sede Seccional Chiquinquirá, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante Resolución No. 2341 del 30 de julio de 2008 y 2443 del 6 de agosto de 2008, se modificó el artículo 1° de la Resolución 2315 del 25 de julio de 2008, para incluir las escuelas de: Licenciatura en Matemáticas (Disciplinar), Matemáticas y Estadística (Profundización) , Medicina (Profundización) y Enfermería (Disciplinar).

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha Representación, los siguientes Profesores:

APellidos y Nombres	CEDULA	ESCUELA
MORALES PUENTES MARÍA EUGENIA	51.952.078	BIOLOGÍA (PROFUNDIZACIÓN)
VELANDIA CARMEN MERCEDES	40.014.173	ENFERMERÍA (ÁREA DISCIPLINAR)
SEPULVEDA OMAIDA DELGADO	63.326.182	MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA (PROFUNDIZACIÓN)
PULIDO MORENO NINFA DEL CARMEN	52.116.144	PSICOLOGÍA (PROFUNDIZACIÓN)
CASTAÑEDA CARO MARÍA CRISTINA	40.016.301	PREESCOLAR (PROFUNDIZACIÓN)
JÍMENEZ ESPINOSA ALFONSO	6.755.065	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS (DISCIPLINAR)
VARGAS CARMONA LUIS EDUARDO	17.025.242	METALURGIA (DISCIPLINAR)
ARIAS ORTEGA RAUL ANTONIO	70.054.417	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS (PROFUNDIZACIÓN) - DUITAMA

Que revisadas las inscripciones, junto con las constancias allegadas de la Vicerrectoría Académica, se encuentra que cumplen con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 2315 del 25 de julio de 2008, y reglamento adoptado mediante Resolución 1843 del 14 de mayo de 2007.

Que corresponde al Rector, de conformidad con el Artículo 22, del Acuerdo 066 de 2005, expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución.



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

2652

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Edificando futuro

Código: A-GN-P01-F06	Versión: 05	Página 2 de 2
----------------------	-------------	---------------

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: **Aceptar** la inscripción como aspirantes a la Representación de los Profesores ante el Comité de Currículo por las áreas Disciplinar y Profundización de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quienes cumplen con los requisitos de que trata la Resolución Rectoral No. 2315 del 25 de julio de 2008, a los siguientes candidatos:

APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	ESCUELA
MORALES PUENTES MARÍA EUGENIA	51.952.078	BIOLOGÍA (PROFUNDIZACIÓN)
VELANDIA CARMEN MERCEDES	40.014.173	ENFERMERÍA (ÁREA DISCIPLINAR)
SEPULVEDA OMAIDA	63.326.182	MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA (PROFUNDIZACIÓN)
PULIDO MORENO NINFA DEL CARMEN	52.116.144	PSICOLOGÍA (PROFUNDIZACIÓN)
CASTAÑEDA CARO MARÍA CRISTINA	40.016.301	PREESCOLAR (PROFUNDIZACIÓN)
JÍMENEZ ESPINOSA ALFONSO	6.755.065	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS (DISCIPLINAR)
VARGAS CARMONA LUIS EDUARDO	17.025.242	METALURGIA (DISCIPLINAR)
ARIAS ORTEGA RAUL ANTONIO	70.054.417	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS (PROFUNDIZACIÓN) - DUITAMA

ARTÍCULO 2°: Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición, ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes, a su notificación.

ARTÍCULO 3°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

22 AGO 2008

Al
ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
 Rector

Proyecto: Comité Electoral
SBS/Alba L.

